

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 445-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 19 Mayo 2010

VISTO: EL Oficio N° 001831-2010/GAD/RENIEC (10MAY2010), emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 000986-2010/GAD/SGLG/RENIEC (07MAY2010), emitido por la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 001327-2010/GPP/RENIEC (05MAY2010), emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000798-2010/GPP/SGP/RENIEC (05MAY2010), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; y, el Informe N° 000877-2010/GAJ/RENIEC (12MAY2010), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001831-2010/GAD/RENIEC (10MAY2010) e Informe N° 000986-2010/GAD/SGLG/RENIEC (07MAY2010), la Gerencia de Administración solicita que, el proceso de selección en la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del "Servicio de Alquiler de 02 Camionetas VAN de Pasajeros para Traslado de Personal – GRIAS", necesario para la realización de inscripciones y registro de DNIs, sea incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el ejercicio 2010, con un valor estimado de Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 74,400.00), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios -PpR;

Que, al respecto se cuenta con la certificación presupuestal necesaria para la contratación del servicio de alquiler en mención, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - PpR del Pliego 033:RENIEC, otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 001327-2010/GPP/RENIEC (05MAY2010) e Informe N° 000798-2010/GPP/SGP/RENIEC (05MAY2010) de la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6° y 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del Reglamento acotado precedentemente, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del

valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º de la norma antes mencionada;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 085-2010-JNAC/RENIEC (10FEB2010);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, correspondiente al Ejercicio 2010, el proceso de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de "Servicio de Alquiler de 02 Camionetas VAN de Pasajeros para Traslado de Personal – GRIAS", por el período de seis (06) meses, por un valor estimado ascendente a Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 74,400.00), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios -PpR.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 445-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	"Servicio de Alquiler de 02 Camionetas VAN de Pasajeros para Traslado de Personal-GRIAS"	74,400.00	Soles	RO-PpR	MAYO	Comité Especial Permanente	15.01.01	

